



POR LA CUAL SE RESUELVE AUTORIZAR LA EXONERACIÓN DEL PAGO DE CUOTAS CORRESPONDIENTES AL MES DE MARZO DE 2026 A ALUMNOS DEL PROGRAMA SUZUKI DE LA LICENCIATURA EN MÚSICA, DEBIDO AL PERMISO DE MATERNIDAD DE LA PROFESORA TITULAR.-

San Lorenzo, 28 de abril de 2026
Acta N° 10 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO: El Expediente N° 1908/2026, que contiene la Nota/PSFADA N° 018/2026 de la Lic. SOFIA MONGELOS, de la Coordinación del Programa Suzuki de la Licenciatura en Música; el informe sobre el Expediente N° 1778 relativo al permiso de maternidad de la Prof. Laura Ayala; y el listado de alumnos afectados que no usufructuaron el servicio educativo durante el mes de marzo de 2026; y,

CONSIDERANDO: Que, la Coordinación del Programa Suzuki ha informado que la Prof. Laura Ayala se encontró usufructuando su permiso de maternidad durante el mes de marzo del corriente año, situación que impidió el desarrollo normal de las clases para los alumnos a su cargo.

Que, al no haberse dictado las clases correspondientes por la citada causa de fuerza mayor, los alumnos afectados no hicieron uso del servicio académico durante dicho periodo lectivo.

Que, la Dirección Administrativa ha recibido el listado detallado de los estudiantes afectados, con la especificación de los montos correspondientes a la cuota del mes de marzo que deben ser objeto de exoneración.

Que, es política de la institución velar por la justicia administrativa y académica, evitando el cobro de aranceles por servicios no efectivamente prestados debido a situaciones institucionales.

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**


Art. 1°: **AUTORIZAR la exoneración del pago de la cuota correspondiente al mes de marzo de 2026 a los siguientes alumnos del Programa Suzuki de la Licenciatura en Música, conforme al listado obrante en el Expediente N° 1908/2026:**

N°	Alumno/a	C.I.N°	Monto
1	María Paula Recalde	8.201.843	300.000
2	Mateo Benjamín Irala Ayala	7.838.604	300.000
3	Mariana Cathaleia Gómez	8.409.124	300.000
4	Arleth Janely Sarabia Ríos	8.581.000	280.000
5	Tiago David Flores	9.004.704	300.000
6	Gianna Arleth Arguello Saucedo	8.910.143	300.000

Art. 2°: **DISPONER** que la Dirección Administrativa y Financiera, a través de la Perceptoría, realice los ajustes contables y las bajas de cargos correspondientes en el sistema administrativo de la Facultad.

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Coordinación del Programa Suzuki la comunicación de la presente resolución a los padres o tutores de los alumnos beneficiados.

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo